

**ATAN-JUNIO 2015**

## **OTRO PASO MÁS CONTRA LA MONTAÑA DE TINDAYA**

Enviado 16/06/2015



### **EL GOBIERNO DE CANARIAS REHABILITA LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CHILLIDA**

El Gobierno de Canarias conformado por **COALICIÓN CANARIA** y el **PSOE** ha rescatado la Declaración de Impacto Ambiental del “Proyecto Monumental Montaña de Tindaya”, que estaba caducada al no haber comenzado su ejecución dentro del plazo legalmente establecido. Como saben, ese proyecto consiste en el vaciado y en la explotación minera del material obtenido del espacio natural, integrado en la Red Canaria de espacios protegidos, denominado Monumento Natural de la Montaña de Tindaya, en Fuerteventura.

Este espacio natural protegido posee un alto valor científico por su origen volcánico, ligado a una litología de cuarzotraquitas. Asimismo, presenta un destacado valor paisajístico por su gran belleza morfológica y cromatismo. A estas circunstancias hay que añadir su importante valor cultural por albergar yacimientos arqueológicos de destacada importancia patrimonial. A todo ello, se le une, además, el valor de espacio como refugio de elementos relevantes a proteger en cuanto a la flora y fauna silvestres amenazadas. Concretamente, en Tindaya ha sido registrada la presencia de *Caralluma burchardii*, incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. A su vez, próximo a Tindaya y colindante con la montaña se localiza la Zona de Especial Protección (ZEPA) para Aves ES0000101 denominada “Lajares, Esquinzo y Costa del Janubio.

Pues bien, a pesar de todos estos valores, para el Gobierno de Canarias la evaluación conjunta del impacto previsible, del Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, basado en la propuesta del escultor vasco Eduardo Chillida, resulta ser **“POCO SIGNIFICATIVA”**. (Boletín Oficial de Canarias núm. 130, martes 7 de julio de 2009).

Para el promotor del proyecto, es decir, la entonces denominada **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias**, (que, a su vez, también fue el órgano ambiental actuante, es decir, la Administración responsable de evaluar el proyecto y el estudio de impacto ambiental encargados por esa propia Consejería), vaciar un espacio natural protegido para desarrollar un proyecto totalmente

ajeno a la conservación y protección de los valores del espacio protegido carece de impactos significativos.

En el Boletín Oficial de Canarias de hoy martes día 16 de junio de 2015 se publica la Orden de 8 de junio de 2015, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, relativo a la rehabilitación de la caducada Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Monumental Montaña Tindaya. El acuerdo se tomó en la sesión de 11 de mayo de 2015, pero es ahora, pasadas las elecciones, cuando se produce su publicación.

Se adjuntan documentos del Boletín Oficial de Canarias

ATAN, 16 de junio de 2015

Origen:  
Artículo de Atan

<b>Adjunto</b>	<b>Tamaño</b>
<a href="#"><u>DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO EN TINDAYA.pdf</u></a>	245.14 KB
<a href="#"><u>DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA TINDAYA.pdf</u></a>	539.21 KB